

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	MODIFICACIÓN No. 2 OTROSÍ MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3037-2025																																						
CONSIDERACIONES																																							
Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.																																							
Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.																																							
Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se registrá por las siguientes:																																							
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES																																							
1	Incluir 3 nuevas poblaciones en 2 de las tres las tipologías ya existentes dentro del anexo operativo: - Personas mayores que se encuentran en el Servicio de Comunidad de Cuidado con atención moderada de SDIS que se incluyen en la tipología de Personas Mayores - Población habitante de calle que recibe atención del servicio Hospedaje Social de SDIS que se incluirá en la tipología de pobreza - Población identificada en el Censo de Pagadarios de SDIS que se incluirá en la tipología de pobreza.																																						
2	Modificar las tipologías de subsidios definidas en el apartado “Focalización” del Anexo Operativo del convenio 3037 de 2025, las cuales quedarán así: “...El nuevo esquema de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) está dirigido inicialmente a personas con discapacidad, personas mayores de 62 años incluidas aquellas personas mayores del servicio de Comunidad de Cuidado con atención moderada de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), y hogares en situación de pobreza clasificadas en las categorías A y B del Sisbén, junto con aquellas personas registradas en el registro distrital de Pagadarios, así como las personas habitantes de calle del servicio de hospedaje Social de la SDIS, como parte de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado...” Las cargas de pasajes gratuitos se harán de acuerdo con el perfil de cada beneficiario y para la población en pobreza oscilarán entre 5 y 22 tiquetes al mes. A partir del 1 de febrero del año 2026, la distribución será la siguiente: Tabla 6: esquema de focalización para los subsidios de transporte de Bogotá <table><tr><th>Tipología de Beneficiarios</th><th>Categoría SISBEN y/o Pagadarios</th><th>Número de pasajes gratis por mes</th></tr><tr><td rowspan="3">Pobreza</td><td>Habitante Calle de Hospedaje Social</td><td>22</td></tr><tr><td>Grupo A de Sisbén y Grupo 1 de Pagadarios (Pobreza Extrema)</td><td>7</td></tr><tr><td>Grupo B de Sisbén y Grupo 2 de Pagadarios (Pobreza Moderada)</td><td>5</td></tr><tr><td rowspan="7">Personas Mayores</td><td>Comunidad de Cuidado Moderado</td><td>8</td></tr><tr><td>A</td><td>8</td></tr><tr><td>B</td><td>6</td></tr><tr><td>C1-C9</td><td>3</td></tr><tr><td>C10-C18</td><td>2</td></tr><tr><td>D</td><td>1</td></tr><tr><td>Sin SISBEN</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="5">Personas con Discapacidad</td><td>A</td><td>12</td></tr><tr><td>B</td><td>11</td></tr><tr><td>C1-C9</td><td>8</td></tr><tr><td>C10-C18</td><td>5</td></tr><tr><td>D</td><td>2</td></tr><tr><td>Sin SISBEN 2</td><td>1</td></tr></table> Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2026...”	Tipología de Beneficiarios	Categoría SISBEN y/o Pagadarios	Número de pasajes gratis por mes	Pobreza	Habitante Calle de Hospedaje Social	22	Grupo A de Sisbén y Grupo 1 de Pagadarios (Pobreza Extrema)	7	Grupo B de Sisbén y Grupo 2 de Pagadarios (Pobreza Moderada)	5	Personas Mayores	Comunidad de Cuidado Moderado	8	A	8	B	6	C1-C9	3	C10-C18	2	D	1	Sin SISBEN	1	Personas con Discapacidad	A	12	B	11	C1-C9	8	C10-C18	5	D	2	Sin SISBEN 2	1
Tipología de Beneficiarios	Categoría SISBEN y/o Pagadarios	Número de pasajes gratis por mes																																					
Pobreza	Habitante Calle de Hospedaje Social	22																																					
	Grupo A de Sisbén y Grupo 1 de Pagadarios (Pobreza Extrema)	7																																					
	Grupo B de Sisbén y Grupo 2 de Pagadarios (Pobreza Moderada)	5																																					
Personas Mayores	Comunidad de Cuidado Moderado	8																																					
	A	8																																					
	B	6																																					
	C1-C9	3																																					
	C10-C18	2																																					
	D	1																																					
	Sin SISBEN	1																																					
Personas con Discapacidad	A	12																																					
	B	11																																					
	C1-C9	8																																					
	C10-C18	5																																					
	D	2																																					
Sin SISBEN 2	1																																						
3	TRANSMILENIO, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.																																						
4	Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.																																						
5	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.																																						
6	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.																																						